



**HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DR. NEY ARIAS LORA**  
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**



*"Año del Fomento de la Vivienda"*

Santo Domingo, Rep. Dom.  
13 de Abril de 2016.-

Al (a): Licda. Esmeralda Peguero  
Encargada UAI-HTNAL

Asunto: Opinión de la Gerencia Financiera sobre informe de  
Auditoría Interna Correspondiente a Marzo 2016.

Por medio de la presente, tenemos a bien saludarle y al mismo tiempo remitir nuestra opinión sobre el informe mensual de Auditoría Interna, que establece el cumplimiento de la ley 340-06 y sus reglamentos de aplicación; estamos de acuerdo con las recomendaciones hechas por esa unidad fiscalizadora y revisora de la Contraloría General de la República.

Es por tanto que pondremos más empeño en el registro de los contratos y el pago de las obligaciones tributarias, a fin de tener un mejor manejo con cada una las operaciones que se realizan.

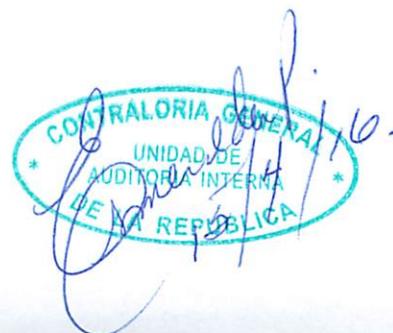
Con una alta estima y consideración, le saluda

Atentamente,

  
**Dra. Ysabel Santana**  
**Directora General**



- Prolongación Av. Charles de Gaulle,
- Santo Domingo Norte, Rep. Dom.
- Tel.: 809-590-4040 / 809-590-3838
- Fax: 809-590-0610
- [www.hospitalneyarias.gov.do](http://www.hospitalneyarias.gov.do)
- RNC-4-30-09135-9





Presidencia de la República  
**Contraloría General de la República**

Auditoría Interna, MISPAS  
"AÑO DEL FOMENTO A LA VIVIENDA "

No.034

UAI HTNAL

Santo Domingo, R.D.  
11 de Abril de 2016

**Para** : **DRA. YSABEL SANTANA**  
**DIRECTOR**  
**HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DR. NEY ARIAS LORA**

**Asunto** : **Informe expediente revisados durante el**  
**Mes de Marzo 2016**

*Distinguida Señora:*

*Por medio de la presente, dando cumplimiento a las atribuciones que nos confiere el art. 247 de nuestra constitución y el art. 27 de nuestra ley 10-07, tenemos a bien remitir a ese despacho el informe sobre el resultado de nuestra revisión de auditoría interna, correspondiente al período indicado en el asunto.*

*Es oportuno resaltar que de conformidad con el numeral 3 del art. 7 de la referida Ley, son atribuciones de ese despacho, establecer y acatar oportunamente las recomendaciones para mejorar o fortalecer el control interno establecido por la Contraloría General de la República a través de sus Unidades de Auditoría Interna, para lo cual propondrán y convendrán con el órgano que las formuló los cronogramas para su implantación.*

*Esperando ser valor agregado en el logro eficiente y eficaz de los objetivos de nuestra nación.*

**Lic. Esmeralda Peguero**  
Auditor



C/c Despacho del C.G.R.  
Dirección Unidades de Auditoría Interna Gubernamental

### ANTECEDENTES:

Mediante la **Ley 180-09** se le otorga el Nombre **Hospital de Traumatología Dr. Ney Arias Lora**, el cual funciona bajo la rectoría del **Ministerio de Salud Pública**, bajo el concepto de Autogestión Financiera y Administrativa por mandato de la ley general de salud No. 42-01 y por disposición administrativa del **MISPAS**. Institución del Poder Ejecutivo destinada a ofrecer servicios a usuarios traumatizados y aquellos con patologías ortopédicas, quirúrgicas, neuroquirúrgicas y necesidades de rehabilitación física.

En la reforma Constitucional del 2010, bajo el **Art.247** de la Constitución queda estipulado que:

*“La Contraloría General de la República es el órgano del Poder Ejecutivo rector del control interno, ejerce la fiscalización interna y la evaluación del debido recaudo, manejo, uso e inversión de los recursos públicos y autoriza las órdenes de pago, previa comprobación del cumplimiento de los trámites legales y administrativos, de las instituciones bajo su ámbito, de conformidad con la ley “*

### OBJETIVOS:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 10-07, en su Art.26, Párrafo II sobre los **Procedimientos de control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos.**

2. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de la normativa que regula las operaciones incluyendo las relativas a la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones.
3. Asesorar a la respectiva entidad u organismo para la mejora del control interno y de la gestión, en función del logro de los objetivos institucionales, mediante la formulación de recomendaciones basadas en las evaluaciones o auditorías internas realizadas.
4. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna de la Contraloría General de la República.

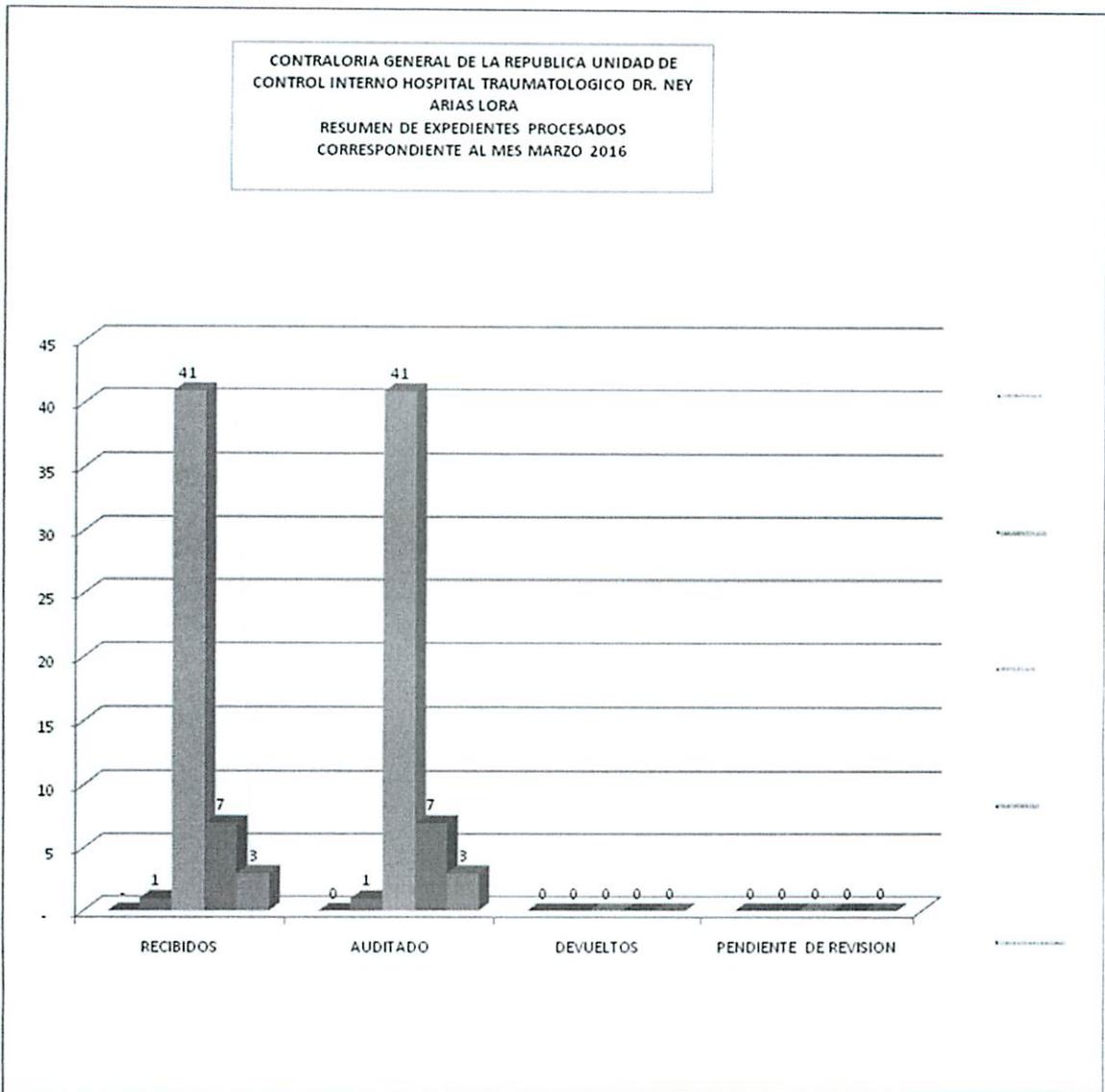
#### **ALCANCE:**

El presente informe cubre los expedientes remitidos por el **HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DR. NEY ARIAS LORA** a esta unidad de auditoría interna, durante el mes de Marzo del año en curso, los cuales ascienden a un total de **52** expedientes.

#### **HALLAZGOS**

Para dar cumplimiento al **Artículo 27** de la referida Ley, sobre las Funciones de las Unidades de Auditoría Interna, presentamos los resultados de nuestro trabajo de auditoría, bajo el indicado período: Total de expedientes auditados por nuestra

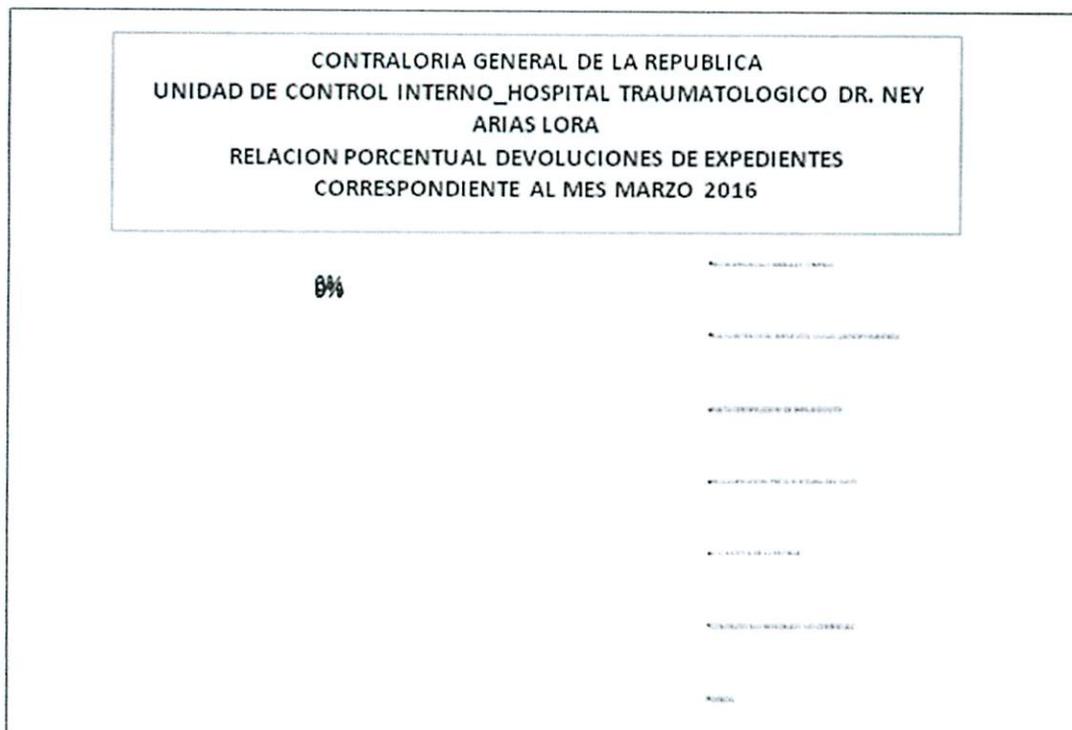
unidad de auditoría fue de 52<sup>1</sup> expedientes: 41 cheques, 1 libramientos, 3 conciliaciones y 7 transferencias.



<sup>1</sup>No incluye arqueo de caja chica.

Durante el periodo citado el total de expedientes revisados ascienden a RDS  
91,240,339.50 .

-Durante el período no hubo devoluciones.



**OPINION DEL AREA FINANCIERA**

**CONCLUSION**

*Durante el mes de Marzo el Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lora debe cumplir con los pagos pendientes de retenciones.*

**RECOMENDACION**

*Seguir cumpliendo con lo establecido en la ley 10-07 en su artículo 21 sobre registro de contratos. Cumplir con el pago de Retención a Suplidores correspondiente al mes de Febrero 2016 Retenciones a empleados Febrero 2016 e ITBIS Febrero 2016.*

Atentamente,

**Lic. ESMERALDA PEGUERO.**

Responsable Unidad de Auditoría Interna  
Contraloría General de la República

C/ c Director Auditoría Interna Gubernamental